

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Director Presidente, quien preside la sesión; Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones. **I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta eliminando los puntos principales III y V, agregando una misión oficial al interior del país y un informe correspondiente al uso de vehículos institucionales, aprobando la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión número CD-AMP/21/2019, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, la cual fue ratificada. **III) MANEJO DE FONDO CIRCULANTE Y MECANISMOS DE LIQUIDACIÓN, EJERCICIO 2018 Y PRIMER TRIMESTRE 2019.** La licenciada Gloria Carolina Ramos de Argueta, encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo de la AMP, hizo una presentación en la cual detalló las cantidades mensuales que en el ejercicio 2018 y durante el primer trimestre del ejercicio 2019 fueron utilizadas para gastos iguales o inferiores a SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). Expresó que en ninguno de los meses comprendidos en dichos períodos se superó la cantidad mensual máxima autorizada que asciende a NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,000.00). Asimismo destacó que en todos los casos ha observado el procedimiento para el reintegro de las diferentes cantidades utilizadas conforme lo regulan los artículos 8 y 12 del Instructivo para el Manejo, Uso y Control del Fondo Circulante de Monto Fijo de la AMP y que al cierre del ejercicio fiscal se ha efectuado la respectiva liquidación, reintegrando a la cuenta de fondos propios manejada por el tesorero institucional los remanentes de efectivo, como establece el literal f) del artículo 4 del citado instructivo. Los señores directores se dieron por enterados. **IV) RESULTADO EXAMEN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CDAMP 2018.** La Licenciada Roxana Beatriz Amaya, jefa del área de auditoría interna presentó el informe de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo emitidos en el ejercicio 2018. Expresó que de un total de doscientas dieciocho resoluciones ciento noventa y uno fueron cumplidos en su totalidad, cuatro se cumplieron parcialmente, cuatro se cumplieron con limitantes, diez se dejaron sin efecto, cuatro no aplicaron para seguimiento y únicamente uno no fue cumplido, relacionado a la creación de la Biblioteca Marítima. Indica que en el análisis realizado identificó dos aspectos menores que pueden ser considerados para mejorar los controles, el primero relacionado con las Misiones Oficiales fuera del país o cursos en línea, para capacitación, diplomados, talleres o similares, en los cuales no se incorporó en la Resolución del Consejo Directivo la obligación del participante de presentar el respectivo informe y copia del diploma de aprobación o participación en su caso; y el segundo relacionado al hecho de que no se

encuentra en la Intranet toda la normativa institucional, lo cual es de importancia para consulta interna. Los señores directores dieron por recibido el informe presentado. **V) INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2018.** La Licenciada Roxana Beatriz Amaya, jefa del área de auditoría interna hizo una presentación en la cual detalla el nivel de cumplimiento del plan de trabajo del área de auditoría interna de la AMP del ejercicio 2018, que comprende las actividades pendientes de ejecución, señalando que a la fecha han sido cumplidas en su totalidad considerando las modificaciones que oportunamente fueron aprobadas por el Consejo Directivo. Ante el planteamiento realizado el Director Presidente Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, consultó sobre la actividad relacionada con el Examen a los procesos de contratación a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, programada para el mes de enero 2019, la cual presenta como cumplida, sin embargo, dicho examen únicamente ha sido realizado para el primer semestre de 2018 el cual fue presentado ante el seno del Consejo Directivo hasta el mes de marzo 2019, por lo que, es necesario cerrar la ejecución de dicha actividad para poder dar por finalizada la ejecución del plan de trabajo de auditoría interna del ejercicio 2018. **RESOLUCION 88/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** a) Previo a dar por recibido el informe final de ejecución del Plan de Trabajo del área de Auditoría Interna del ejercicio 2018, deberá finalizarse el examen a los procesos de contratación a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2018; b) Instruir a la licenciada Roxana Beatriz Amaya, jefa de la Unidad de Auditoría Interna para que en la sesión de Consejo Directivo que se programará para el día 24 de mayo de 2019 presente los resultados completos del examen a los procesos de contratación a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, cuyo cumplimiento estaba programado para el mes de enero de 2019. **VI) SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAN DE TRABAJO 2019.** La Licenciada Roxana Beatriz Amaya, jefa del área de auditoría interna hizo una presentación en la cual detalla una serie de actividades incluidas en el plan de trabajo de la unidad de auditoría interna para el ejercicio 2019, señalando que ha identificado actividades que requieren ser reprogramadas para ser ejecutadas en fechas diferentes a las establecidas en el cronograma aprobado, por lo que, solicita aprobar la modificación que ha sido sometida a conocimiento del Consejo Directivo. **RESOLUCION 89/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** Previo a pronunciarse sobre la solicitud de modificación a la ejecución del plan de trabajo de la unidad de auditoría interna del ejercicio 2019, es pertinente que la jefatura de dicha unidad concluya la ejecución del plan de trabajo del ejercicio 2018 y una vez finalizada la misma presente de forma detallada y debidamente justificada las modificaciones que proyecta realizar. **MISIÓN OFICIAL. I) INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DELEGACION LOCAL DE LA AMP EN PUERTO AVALOS, JIQUILISCO, USULUTAN.** El Director Propietario Licenciado Marco Tulio Orellana Vides expresó que en atención a las actividades desarrolladas por el área de delegaciones locales en Puerto Avalos, jurisdicción del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, zona en la cual se han coordinado esfuerzos para el efectivo cumplimiento de las competencias institucionales de la AMP, es necesario que la administración de seguimiento efectivo al avance de las coordinaciones realizadas por los delegados locales, dado que la AMP ha destinado esfuerzos y recursos en

la zona, por lo que, es de importancia que en el seno de este Consejo Directivo se tenga conocimiento de los avances en los diferentes proyectos vinculados al quehacer marítimo portuario en la zona. **RESOLUCIÓN No. 90/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD.** a) Autorizar misión oficial para que un miembro del Consejo Directivo realice visita de seguimiento a las actividades realizadas por el área de delegaciones en Puerto Avalos, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, el día 15 de mayo de 2019; b) Designar al Director Propietario Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, para que participe en dicha misión oficial; c) Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda al director que participará en la citada misión oficial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; d) Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA. I) NOTA PRESENTADA POR PRESIDENTA DE CORSAIN. El Director Presidente informó que en fecha 08 de mayo de 2019, se recibió nota referencia P/054/2019, suscrita por la Licenciada Violeta Saca, Presidenta de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, CORSAIN, mediante la cual hace referencia a la resolución número 76/2019, emitida por este Consejo Directivo, en fecha 26 de abril de 2019, por medio de la cual se aprueba el pliego tarifario y regulaciones de Puerto CORSAIN, para el periodo comprendido del 16 de mayo 2019 al 16 de mayo 2022, señalando que dicha entidad acatará el contenido de la misma, pero a la vez señala que CORSAIN no está de acuerdo con el contenido del considerando VIII, solicitando que dicho considerando sea eliminado de la citada resolución. Indica que en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley General Marítimo Portuaria y el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios, dicha resolución ha sido publicada en su integridad en el Diario Oficial y en lo referente al contenido del Pliego Tarifario y regulaciones en el Diario de Hoy y la Prensa Gráfica, por lo que, no es procedente modificar el contenido de la resolución número 76/2019.

II) NOTA PRESENTADA POR MARN. El Director Presidente informó que en fecha 29 de abril de 2019, la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó nota mediante la cual hace referencia a que el buque tanque GUAZAPA I, que fue sacado de aguas jurisdiccionales salvadoreñas, haciendo uso del buque remolcador de bandera ecuatoriana denominado CORSARIO I, no gestionó ante dicha cartera de estado el correspondiente permiso ambiental, por lo que, en los próximos días se dará respuesta a dicha correspondencia aclarando el alcance de las competencias institucionales de la AMP como regulador del sub sector marítimo portuario del país y de las resoluciones que en aplicación de las mismas son emitidas por esta Autoridad. Los señores directores se dieron por enterados.

III) NOTA PRESENTADA POR SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. El Director Presidente informó que en fecha 29 de abril de 2019 se recibió nota referencia SPTA/C/MC/037/2019, suscrita por el licenciado Manuel de Jesús Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, mediante la cual informa de una queja de indicios de uso indebido del vehículo placa N-8571, propiedad de esta Autoridad, dado que el mismo fue visto circulando el 18 de abril 2019, a las once horas con treinta minutos, cerca del centro recreativo Tesoro Beach en la playa Costa del Sol, municipio de San Luis la Herradura, departamento de La Paz, solicitando a la vez se realice las

indagaciones necesarias y remitir el informe correspondiente, adjuntando bitácora y misión oficial correspondiente. Indica que el vehículo en referencia se encuentra asignado a la Delegación de la AMP ubicada en San Luis, la Herradura, por lo que, requirió a la Gerencia Administrativa y al Jefe de Delegaciones preparar los documentos necesarios para dar respuesta a la solicitud de información, por lo que, en los próximos días se dará respuesta a la nota antes relacionada, adjuntando los documentos que soportan que el referido vehículo realizaba misión oficial el día y hora a las que se refiere la queja interpuesta. Los señores directores se dieron por enterados. Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las once horas con treinta minutos del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires